



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general  
23 de julio de 2024  
Español  
Original: inglés

## 12° período de sesiones

Viena, 14 a 18 de octubre de 2024

Tema 2 b) del programa provisional\*

**Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños**

## **Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito encaminadas a promover y apoyar la aplicación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

### Informe de la Secretaría

#### I. Introducción

1. El presente documento tiene por objeto informar a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en su 12° período de sesiones, sobre las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) desde el 11° período de sesiones de la Conferencia, celebrado en octubre de 2022, con el fin de promover y apoyar la aplicación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
2. El Protocolo contra la Trata de Personas cuenta con un total de 182 partes. Durante el período sobre el que se informa, los siguientes países pasaron a ser partes en el Protocolo: Andorra (2022); Pakistán (2022); Bután (2023), y Uganda (2024).
3. La Oficina aplica una estrategia amplia para combatir la trata de personas, promoviendo y apoyando la aplicación del Protocolo mediante una labor normativa y de formulación de políticas, el desarrollo de conocimientos, la cooperación y la coordinación interinstitucionales y la cooperación técnica. Las actividades de cooperación técnica consisten, entre otras cosas, en prestar asistencia legislativa a los Estados, elaborar estrategias y mecanismos de coordinación nacionales, realizar trabajos de investigación y reunir datos sobre la trata de personas, apoyar a los Estados para que fortalezcan sus respuestas en materia de justicia penal, promover la cooperación

\* CTOC/COP/2024/1.



internacional, fomentar la labor de prevención del delito y la sensibilización, y mejorar la protección de las víctimas y el apoyo que se les brinda.

4. En el marco de los programas mundiales respectivos, en el período 2022-2024, más de 9.000 profesionales de más de 60 Estados Miembros recibieron asistencia técnica para reforzar su respuesta al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. Además, en el marco de los programas mundiales pertinentes, la UNODC prestó asistencia legislativa y para la formulación de políticas a no menos de 17 países y dos organizaciones regionales. El objetivo principal de esa asistencia era fortalecer la capacidad nacional con el fin de alcanzar resultados sostenibles y mejorar la labor de prevención y lucha contra la trata de personas. La repercusión a corto plazo de dicha asistencia quedó demostrada por los logros de la iniciativa regional Transformando las Alertas en Respuestas de la Justicia Penal para Combatir la Trata de Personas dentro de las Corrientes Migratorias (TRACK4TIP), que refuerza la respuesta de la justicia penal a la trata de personas en las corrientes migratorias mixtas en toda América del Sur y el Caribe. Mediante esta iniciativa, se llevaron a cabo 72 investigaciones sobre la trata de personas y se rescató a 72 víctimas, entre ellas al menos 35 mujeres. A lo largo del presente informe se ofrecen otros ejemplos de las repercusiones que han tenido las diversas iniciativas y proyectos de la UNODC.

## **II. Actividades de asistencia a los Estados para la aplicación del Protocolo**

5. En enero de 2024, la UNODC unificó los programas mundiales contra la trata de personas y contra el tráfico ilícito de migrantes que tenía en ese momento en un nuevo programa mundial denominado “Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes”. El nuevo programa es el principal instrumento para la prestación de asistencia técnica y la labor en materia normativa y de políticas de la Oficina a escala mundial. En el marco del programa, la UNODC está aumentando su presencia sobre el terreno para estar más cerca de los países que necesitan asistencia, forjar nuevas alianzas a fin de aprovechar las ventajas de la tecnología moderna, y realizar una programación que aborde la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes desde distintos ángulos, en particular en el contexto de los retos que plantean el desarrollo sostenible y el cambio climático.

### **A. Labor normativa y de formulación de políticas, desarrollo de conocimientos y cooperación y coordinación interinstitucionales**

6. La UNODC siguió impartiendo orientación y prestando apoyo basado en conocimientos a órganos y procesos intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales y no gubernamentales para la promoción y la consecución de los objetivos del Protocolo contra la Trata de Personas y el fomento de las sinergias y alianzas conexas.

#### **1. Apoyo a órganos intergubernamentales**

##### *Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada*

7. En su resolución 11/5, la Conferencia exhortó a la UNODC a que continuara su labor relacionada con el Protocolo y le solicitó que llevara a cabo un estudio de los efectos de las campañas de prevención y sensibilización realizadas para hacer frente a la trata de personas, en el que también se definirían mejores prácticas, experiencias adquiridas, medidas de prevención prometedoras y campañas de sensibilización que hubiesen dado buenos resultados en ese sentido y se aprovecharían los datos presentados voluntariamente por los Estados partes. La Conferencia solicitó también a la UNODC que realizara un estudio y análisis de los *modus operandi* empleados por los grupos delictivos organizados para la trata de personas a fin de proporcionar orientación a los Estados partes, en particular en relación con la determinación de mejores prácticas de

prevención. Sin embargo, la UNODC aún no ha recibido los recursos extrapresupuestarios necesarios para realizar esos estudios.

8. Durante el período que abarca el informe, la UNODC prestó apoyo sustantivo a dos reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas, órgano de carácter intergubernamental creado por la Conferencia. A fin de respaldar al Grupo de Trabajo en su 13ª reunión, celebrada en Viena los días 2 y 3 de octubre de 2023, la UNODC redactó documentos sustantivos de antecedentes sobre los conocimientos y prácticas emergentes en materia de prevención de la corrupción y respuesta a ella en el contexto de la trata de personas (CTOC/COP/WG.4/2023/2) y sobre cuestiones y prioridades nacionales relativas a la trata de niños (CTOC/COP/WG.4/2023/4). La reunión contó con 453 participantes inscritos, de 101 países y 15 organizaciones internacionales e intergubernamentales.

9. A efectos de apoyar al Grupo de Trabajo en su 14ª reunión, celebrada en Viena los días 8 y 9 de julio de 2024, la UNODC preparó documentos sustantivos de antecedentes sobre la cuestión de la trata de personas con fines de extracción de órganos y conductas conexas (CTOC/COP/WG.4/2024/2) y sobre cuestiones y prioridades nacionales relativas a la trata de niños (CTOC/COP/WG.4/2024/3). La reunión, que ha vuelto a celebrarse íntegramente en formato presencial, contó con 275 participantes inscritos, de 97 países y 12 organizaciones internacionales e intergubernamentales.

10. Además, la UNODC siguió reforzando la cooperación con organizaciones de la sociedad civil y promovió la participación de esas organizaciones en los diálogos constructivos segundo y tercero sobre la trata de personas, celebrados el 4 de octubre de 2023 y el 10 de julio de 2024, respectivamente, tras la conclusión de las reuniones 13ª y 14ª del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas y de conformidad con los procedimientos y normas de funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

11. La participación en los diálogos constructivos ha aumentado, al pasar de 96 organizaciones de la sociedad civil y 51 Estados en 2023 a 182 organizaciones de la sociedad civil y 54 Estados en 2024. La UNODC invitó a grupos de expertos de la sociedad civil a participar en los diálogos segundo y tercero para que ofrecieran sus puntos de vista sobre la trata de niños, el papel fundamental que desempeña la corrupción en la trata de personas y la cuestión de la trata de personas con fines de extracción de órganos. Varias organizaciones dirigidas por supervivientes fueron invitadas como panelistas en 2024 para que presentaran ponencias sobre la cuestión de la trata de niños. Durante los debates se formularon observaciones que las Copresidencias recogieron e incluyeron en sus resúmenes de las reuniones.

#### *Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal*

12. En mayo de 2023, la UNODC apoyó los preparativos del 32º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, así como la prestación de servicios a esa reunión. Durante el período de sesiones, la Comisión aprobó, por primera vez, una resolución titulada “Adopción de medidas contra la trata de personas en las operaciones de las empresas, la contratación pública y las cadenas de suministro de bienes y servicios” (resolución 32/1). En la resolución, la Comisión solicitó a la UNODC, por primera vez, que entablara un diálogo con los miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas (ICAT) y otras organizaciones internacionales pertinentes, en estrecha consulta con los Estados Miembros, para que la Oficina pudiera mejorar la labor de reunión y análisis de datos sobre los casos de trata de personas en las actividades de las empresas y las cadenas de suministro de bienes y servicios. También solicitó a la Oficina que, en colaboración con otras organizaciones pertinentes, siguiera prestando asistencia técnica y capacitación a los Estados Miembros que lo solicitaran, con el fin de ayudarlos a fortalecer su capacidad de prevenir y combatir eficazmente la trata de personas en las actividades de las empresas y las cadenas de suministro de bienes y servicios.

13. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC también respaldó los preparativos del 33<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en mayo de 2024, así como la prestación de servicios a esa reunión. En ese período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 33/1, sobre la lucha contra la trata de personas en un contexto de rápidos cambios tecnológicos. En dicha resolución, la Comisión reconoció que los tratantes utilizaban herramientas en línea como medio de facilitar la trata de personas para diversas formas de explotación, incluida la explotación sexual de niños en el contexto de viajes y turismo, y que el uso de aplicaciones móviles y teléfonos inteligentes por parte de niños y adolescentes los hacía potencialmente vulnerables a la trata de personas.

14. A fin de promover el Protocolo contra la Trata de Personas y compartir prácticas prometedoras relativas a su aplicación, la UNODC actuó como coorganizadora e hizo aportaciones en varias reuniones informativas de expertos que se celebraron paralelamente a los dos períodos de sesiones, entre ellas un acto titulado “El clima, la delincuencia y la explotación”, y también en actos sobre medidas para evitar que los niños no acompañados fueran víctimas de la trata y sobre la lucha contra la trata de personas en las cadenas de suministro, que fueron coorganizados en el marco del ICAT. La trata de personas también fue objeto de examen en actos paralelos organizados por los Estados, entre ellos los siguientes: “Intensificar nuestros esfuerzos para hacer frente a la demanda que fomenta la trata de personas con fines de explotación sexual”; “Resultados y buenas prácticas en la lucha contra la trata de personas en Honduras: Menthor”; “Lucha contra la trata de personas en Burkina Faso: el plan de acción”; “Fortalecimiento de las políticas contra las redes de delincuencia organizada implicadas en el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos a lo largo de las rutas del Mediterráneo central y occidental”, e “Iniciativas regionales e internacionales para combatir eficazmente la trata de personas y proteger a las víctimas”. Paralelamente al 33<sup>er</sup> período de sesiones, la Oficina organizó también una exposición sobre la forma en que trabaja la UNODC para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

#### *Asamblea General*

15. Durante el período que abarca el informe, la UNODC prestó apoyo sustantivo a los Estados Miembros en deliberaciones que condujeron a la elaboración y aprobación de varias resoluciones de la Asamblea General relativas a la trata de personas y a la aplicación tanto del Protocolo contra la Trata de Personas como del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

16. La UNODC apoyó, en particular, a Guatemala y España, redactores de la resolución [77/236](#) de la Asamblea General, en la que volvió a reiterarse la resolución titulada “Fortalecimiento y promoción de medidas eficaces y de la cooperación internacional en materia de donación y trasplante de órganos para prevenir y combatir la trata de personas con fines de extracción de órganos y el tráfico de órganos humanos”, mediante la prestación de asesoramiento sustantivo a petición de esos países. En la resolución, aprobada por la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea instó a los Estados Miembros a que consideraran la adopción de medidas para asegurar el respeto del principio de no penalización de las víctimas de esa forma de delincuencia y de medidas para proporcionarles acceso a servicios de atención médica y psicosocial y la posibilidad de obtener una indemnización. Además, solicitó a la UNODC que mejorara la reunión y el análisis de datos sobre esa cuestión y, reconociendo que la escasez de órganos humanos disponibles guardaba relación con el delito, alentó a los Estados a que avanzaran hacia la autosuficiencia en el trasplante de órganos humanos mediante la formulación de estrategias de prevención encaminadas a reducir la incidencia de enfermedades tratables mediante el trasplante y aumentar de manera ética la disponibilidad de órganos humanos con fines de trasplante, prestando especial atención a maximizar las donaciones de donantes fallecidos y proteger la salud y el bienestar de los donantes vivos.

17. También en su septuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución [77/194](#), sobre la trata de mujeres y niñas. En la resolución, la Asamblea instó a los Gobiernos a que reforzaran la adopción de medidas eficaces que

respondieran a las cuestiones de género y tuvieran en cuenta la edad, para combatir y eliminar la trata de mujeres y niñas, e invitó a los Gobiernos a que considerasen la posibilidad de establecer un mecanismo nacional, o de reforzarlo, con la participación de la sociedad civil, incluidas las personas supervivientes de la trata, para lograr un enfoque integral de las políticas contra la trata. La Asamblea exhortó a los Gobiernos a que adoptaran medidas preventivas apropiadas para hacer frente a las causas subyacentes de la trata de personas, así como a los factores que aumentaban el riesgo de exposición a la trata, como la pobreza, incluida la feminización de la pobreza, la desigualdad de género, los estereotipos de género y las normas sociales negativas, como la discriminación, la violencia de género, la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la impunidad de los autores de esa violencia, y la demanda persistente que fomentaba todo tipo de trata y los bienes y servicios que se producían como resultado de la trata de personas. En la resolución, la Asamblea también tomó nota con aprecio, por primera vez, del ICAT.

18. Cabe destacar que, en su septuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución [77/27](#), sobre el deporte como facilitador del desarrollo sostenible, en la que por primera vez exhortó a los Estados Miembros y al sector del deporte a que redoblaran sus esfuerzos para combatir la trata de personas y todas las formas de violencia en el deporte.

19. En el mismo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución [77/202](#), sobre el matrimonio infantil, precoz y forzado, en la que exhortó a los Estados a que protegieran a las mujeres y las niñas de la violencia y la explotación sexuales y por razón de género en las emergencias humanitarias, las situaciones de desplazamiento forzado, los conflictos armados, los desastres naturales y las emergencias de salud pública, y a que modificaran las leyes y políticas para poner fin a la impunidad de los autores de la explotación sexual.

20. En su septuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución [78/228](#), última iteración de la resolución recurrente sobre medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas, en la que reconoció la importante función que desempeñaba el ICAT en el fomento de la coordinación y la cooperación en la lucha mundial contra la trata de personas. También destacó la necesidad de redoblar los esfuerzos destinados a crear y reforzar vías para la migración segura, ordenada y regular con el fin de reducir la exposición de las personas en movimiento a la trata de personas.

21. En diciembre de 2023, la Oficina participó en el Segundo Foro Mundial sobre los Refugiados, celebrado en Ginebra, y contribuyó a cuatro promesas de contribución multipartitas destinadas, entre otras cosas, a proteger a los refugiados y contrarrestar los riesgos de trata de personas. El Foro se estableció con el fin de evaluar cada cuatro años la aplicación del Pacto Mundial sobre los Refugiados.

22. Durante el período que abarca el informe, la Oficina también siguió haciendo aportaciones sustantivas y prestando apoyo a la redacción de los informes correspondientes del Secretario General acerca de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre asuntos relativos a la trata de personas y, en particular, sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción; la trata de mujeres y niñas; los Territorios No Autónomos; el fortalecimiento del estado de derecho; la amenaza que representa Dáesh; la migración frente a las costas de Libia, y la violencia sexual relacionada con los conflictos.

#### *Consejo de Seguridad*

23. En su resolución [2652 \(2022\)](#), relativa al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas hacia, por y desde el territorio libio y frente a sus costas, el Consejo de Seguridad condenó todos los actos de trata de personas hacia, por y desde el territorio libio y frente a sus costas y reafirmó la necesidad de poner fin a la constante proliferación del tráfico de migrantes y la trata de personas en el mar Mediterráneo frente a las costas de Libia y al peligro que representan para la vida de esas personas.

Además, lo reiteró en su resolución 2698 (2023), sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, en su resolución 2702 (2023), el Consejo expresó su grave preocupación por la trata de personas a través de Libia y subrayó la importancia de abordar las causas profundas del problema.

24. En sus resoluciones 2653 (2022), 2692 (2023) y 2699 (2023), el Consejo de Seguridad también expresó grave preocupación por los índices extremadamente altos de actividades delictivas en Haití, incluida la trata de personas, los que condenó. Posteriormente, en su resolución 2700 (2023), el Consejo exigió el cese inmediato de la violencia, las actividades delictivas y los abusos de los derechos humanos, incluida la trata de personas, que socavaban la paz, la estabilidad y la seguridad de Haití y la región.

25. La UNODC siguió ayudando a las autoridades de Haití y Libia a reforzar sus respuestas en materia de justicia penal para hacer frente a los grupos delictivos organizados implicados en el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, como se describe en mayor detalle más adelante, en la sección B.2.

#### *Consejo de Derechos Humanos*

26. Durante el período sobre el que se informa, también se expresó preocupación por la trata de personas en el Consejo de Derechos Humanos. En su resolución 53/6, sobre los derechos humanos y el cambio climático, el Consejo recordó el informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, centrado en la manera de abordar las dimensiones de género de la trata de personas en el contexto del cambio climático, los desplazamientos y la reducción del riesgo de desastres. El Consejo reconoció el vínculo entre los efectos adversos del cambio climático, entre otros en los medios de subsistencia, los desplazamientos y la migración, y la necesidad de que se tomaran medidas de adaptación que beneficiaran a los más vulnerables, facilitaran desplazamientos seguros y voluntarios, minimizaran los desplazamientos forzados y corrigieran las deficiencias en materia de protección de los derechos humanos a fin de, entre otras cosas, reducir el riesgo de trata y explotación de las personas en movimiento, en particular las mujeres y las niñas.

27. En su resolución 53/9, sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el Consejo instó a los Estados a que protegieran, respetaran e hicieran efectivos los derechos humanos de las víctimas de la trata mediante el fortalecimiento de la protección y el empoderamiento de las víctimas, incluidos los supervivientes, de la trata de personas, y del apoyo y la asistencia que se les prestaba, en particular en sectores de alto riesgo para la trata de personas como el sector agrícola.

## **2. Participación en mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucionales y regionales**

28. La UNODC colabora estrechamente con otras organizaciones intergubernamentales, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, y trabaja activamente a nivel internacional y regional. La Oficina ha firmado varios memorandos de entendimiento y acuerdos de asociación con organizaciones que tienen mandatos clave y conocimientos especializados en materia de prevención y lucha contra la trata de personas. La Oficina también colabora ampliamente con organizaciones pertinentes de la sociedad civil, entre ellas algunas dirigidas por supervivientes, y con el mundo académico para impulsar estrategias contra la trata, y ha seguido haciendo aportaciones a foros internacionales y regionales.

29. Un ejemplo de esa cooperación es una nueva declaración conjunta de asociación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que fue firmada el 2 de julio de 2024 por los directores de la UNODC y la OIM y que se basa en el interés común de ambos organismos por dar respuestas integrales y centradas en las personas a los retos contemporáneos que plantea la delincuencia organizada transnacional en la esfera de la migración. Como parte de esa alianza renovada, la UNODC y la OIM, entre otras cosas, adoptarán medidas conjuntas para proteger a las mujeres y los niños, abogarán por vías de migración regulares y crearán oportunidades para reunir y analizar datos en forma conjunta sobre la trata de personas.



*Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas*

30. Durante el período que abarca el informe, la UNODC dirigió las iniciativas para impulsar, ampliar y coordinar el ICAT, en estrecha cooperación con las Copresidencias del Grupo, la OIM y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, que presidió el ICAT en 2023 y 2024. En 2024, el ICAT recibió como nueva socia a la Relatora Especial sobre la venta, la explotación sexual y el abuso sexual de niños, mientras que la Universidad de las Naciones Unidas se retiró del ICAT.

31. El ICAT se siguió reuniendo anualmente a nivel de directores de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y de otras organizaciones regionales e internacionales, y la UNODC, como coordinadora, convocó las reuniones. Durante el período sobre el que se informa, el ICAT se reunió dos veces a nivel de directores, a saber, el 2 de diciembre de 2022 y el 8 de noviembre de 2023, y en ambas ocasiones hizo un llamamiento a los Estados y a las partes interesadas pertinentes para que, en primer lugar, tomaran medidas para combatir la trata de personas en crisis humanitarias y situaciones de conflicto (2022) y, en segundo lugar, aceleraran antes de 2025 las acciones para prevenir y erradicar la trata de niños (2023). En consonancia con su intención de incorporar un enfoque de protección infantil en toda su labor a lo largo de 2023 y 2024, el ICAT también ha elaborado una versión adaptada a los niños del llamamiento a la acción de 2023 con el fin de informar a los niños de lo que es necesario para hacer frente a la trata de niños.

32. En 2023, el ICAT presentó una serie de webinarios en seis partes sobre reunión de datos e investigación con respecto a la trata de personas con el fin de avanzar en las deliberaciones sobre reunión de datos e investigación en línea con la primera prioridad que tenía en ese momento el Plan de Acción del ICAT. La serie de webinarios, que tuvo lugar de junio a noviembre, mostró las iniciativas en curso, incluidas las de los miembros del ICAT, para reunir, analizar y visualizar datos sobre la trata de personas, y abarcó mejores prácticas, entre ellas la formulación de preguntas de investigación y consideraciones éticas. Asistieron a la serie de webinarios cerca de 1.000 personas en total. La UNODC prestó apoyo a la organización de la serie mediante, entre otras cosas, su alojamiento en la plataforma del Centro de Intercambio de Conocimientos sobre la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. En el informe anual del ICAT de 2023 figura una relación detallada de la labor realizada por el ICAT ese año.

33. En mayo de 2024, el ICAT celebró una sesión de intercambio de información sobre la nueva cuestión de la trata de personas con fines de explotación en centros de estafa en línea. Las deliberaciones revelaron que esa forma de explotación ya no se limitaba al Asia Sudoriental, sino que se había convertido en un problema mundial. En 2024, el ICAT elaboró orientaciones sobre la forma de aprovechar la financiación sostenible para luchar contra la trata de personas.

34. El ICAT también siguió ocupándose de mantener a los Estados al corriente de su labor, en particular organizando sesiones informativas para los Estados de forma paralela a la reunión intergubernamental del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas celebrada en 2023, y en cooperación con el Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas en diciembre de 2023.

*Red de las Naciones Unidas sobre la Migración*

35. Durante el período que abarca el informe, la UNODC siguió actuando en calidad de miembro del Comité Ejecutivo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. La Red siguió dando visibilidad e impulso a las iniciativas coordinadas de lucha contra la trata de personas en el contexto de la migración internacional. Cabe destacar que la UNODC codirigió, junto con la OIM, una nueva línea de trabajo temática sobre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. En el marco de esa línea de trabajo se proporciona orientación en materia de políticas, se facilita el intercambio de mejores prácticas y se promueven iniciativas conjuntas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. También se facilita la coordinación con plataformas similares a escala regional y mundial.

36. En junio de 2023, en el contexto de esta línea de trabajo, se organizó una charla del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular sobre soluciones eficaces que tuvieran en cuenta las complejidades inherentes al tráfico ilícito de migrantes (“Towards effective solutions: addressing the complexities behind the smuggling of migrants”). Este fue el primer acto virtual celebrado como parte de la línea de trabajo, y fue presidido por la UNODC. La charla brindó la oportunidad de presentar el primer resultado normativo de la línea de trabajo: una nota de políticas en la que se analizó el panorama del tráfico ilícito de migrantes y se repasaron los conceptos fundamentales, las tendencias, los desafíos y las esferas de acción (“Mapping the landscape of the smuggling of migrants: an overview of key concepts, trends, challenges and areas for action”). En octubre de 2023, la UNODC difundió una nota de políticas sobre la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en los movimientos migratorios mixtos (“Countering trafficking in persons and smuggling of migrants in mixed migration movements”), en la que se detallaban el papel y la pertinencia de las esferas del mandato de la UNODC en relación con el Pacto Mundial para la Migración.

37. En 2023, la UNODC recibió financiación del fondo fiduciario multipartito de las Naciones Unidas para tres proyectos. El primer proyecto era una iniciativa conjunta de la oficina de la UNODC en Costa Rica, la OIM y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres destinada a fortalecer a los organismos encargados de hacer cumplir la ley y a los órganos de justicia penal en su lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. El segundo proyecto, ejecutado en Nigeria por la UNODC y la OIM, se centraba en reforzar la gobernanza y la gestión de la migración sobre la base de hechos y datos. El tercer y más reciente proyecto era una iniciativa conjunta de la UNODC y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia destinada a abordar el problema de la migración irregular y combatir la delincuencia transnacional y la trata de personas a lo largo de las rutas marítimas y terrestres desde el Togo hasta el Gabón. La UNODC fue nombrada miembro del comité directivo del fondo fiduciario multipartito de las Naciones Unidas, que es el órgano de adopción de decisiones y gobernanza del fondo y se encarga de determinar la forma en que el fondo puede apoyar de mejor manera la labor de colaboración de los miembros de la Red con los asociados nacionales.

#### *Cooperación con organizaciones y procesos regionales*

38. La UNODC participó y actuó como moderadora en un panel sobre la prevención de la trata de personas celebrado durante la 24ª conferencia de la Alianza contra la Trata de Personas, que fue acogida por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y tuvo lugar en abril de 2024.

39. En 2023, tras un intercambio regional previo de colaboración entre organizaciones no gubernamentales seleccionadas de América Latina y el Caribe, que fue facilitado por la UNODC y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se estableció una red regional de organizaciones de la sociedad civil que asesoran y representan a las víctimas de la trata de personas en las actuaciones penales. Desde entonces, la UNODC ha colaborado activamente con la red, conocida con el nombre de RED-LACTRA, que sirve de plataforma para el intercambio de información y el fomento de la colaboración entre organizaciones de la sociedad civil con el objetivo principal de reforzar el acceso de las víctimas a la justicia en casos de trata de personas en toda América Latina y el Caribe mediante el asesoramiento jurídico y la representación judicial.

40. En la región de Asia y el Pacífico, la UNODC siguió contribuyendo al Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos.



### 3. Desarrollo de conocimientos y elaboración de instrumentos y orientaciones normativos y en materia de políticas

41. La UNODC siguió elaborando material especializado para profesionales, en el que se fijaban normas y se proporcionaba orientación sobre cómo detectar, investigar y enjuiciar los casos de trata de personas, y sobre la forma de brindar protección y asistencia a las víctimas de ese delito.

#### *Portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia*

42. La Oficina también amplió el Portal de Información sobre la Trata de Personas, que forma parte del portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC). El Portal consta de tres bases de datos: una base de datos de jurisprudencia que, a julio de 2024, contenía 1.591 casos de trata de personas de 115 jurisdicciones; una base de datos de legislación que contenía 684 textos legislativos de 156 países, y una base de datos bibliográfica con 329 entradas. SHERLOC sirve como herramienta para inspectores de la policía, fiscales y jueces; como instrumento de vigilancia para los responsables gubernamentales de la formulación de políticas; como instrumento de sensibilización para el público y los medios de comunicación, y como herramienta de información para investigadores y para todos aquellos que luchan contra la trata de personas. También constituye un testimonio de la experiencia de miles de víctimas de la trata, un reconocimiento oficial de su explotación y un registro público de las respuestas de los Estados.

#### *Centro de Intercambio de Conocimientos sobre la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes*

43. El Centro de Conocimientos sobre la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (KNOWTS) de la Oficina brinda un sistema de gestión del aprendizaje interactivo en línea para apoyar a la comunidad mundial de práctica de la UNODC y funciona como una ventanilla única para profesionales, a los que ofrece acceso instantáneo a material de formación, sesiones de capacitación grabadas, recursos audiovisuales, publicaciones, opiniones de colegas y estudios de casos. Durante el periodo sobre el que se informa, KNOWTS se convirtió en una herramienta cada vez más útil para promover la adhesión al Protocolo contra la Trata de Personas y al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y fomentar la aplicación de ambos protocolos. A julio de 2024, la plataforma tenía 1.703 usuarios de 114 países y territorios, de los cuales el 55 % eran mujeres. Desde julio de 2022, KNOWTS ha facilitado más de 39 eventos, tanto en línea como en formato híbrido, relacionados con la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

#### *Publicaciones*

44. En octubre de 2022, la UNODC publicó una nota de política sobre el clima, la delincuencia y la explotación, centrada en los aspectos de género de los vínculos existentes entre los riesgos relacionados con el clima, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (“Climate, Crime and Exploitation: The Gendered Links between Climate-related Risks, Trafficking in Persons and Smuggling of Migrants”), en la que se reconoce que la fragilidad de los entornos naturales y las consecuencias adversas del cambio climático empujan cada vez más a las personas en todo el mundo a abandonar y atravesar territorios y que esos patrones de migración tienen vínculos complejos con la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

45. El mismo mes, la UNODC, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, presentó el conjunto de herramientas para la investigación y el enjuiciamiento de casos de trata de personas con fines de extracción de órganos, cuyo objetivo es promover las investigaciones proactivas de esa modalidad de trata. Desde su presentación, el conjunto de herramientas ha sido consultado unas 10.000 veces en línea y se han

recibido numerosas solicitudes de profesionales que desean acceder a los módulos restringidos.

46. Además, la UNODC publicó la edición bienal correspondiente a 2022 de su *Informe mundial sobre la trata de personas*, en la que presenta una instantánea de las modalidades y corrientes de la trata detectadas durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El informe abarca 141 países y ofrece una visión general de la respuesta a la trata de personas en los planos mundial, regional y nacional basada en el análisis de los casos de trata detectados entre 2018 y 2021. Las conclusiones se complementan y enriquecen con el análisis de los resúmenes de 800 casos judiciales juzgados entre 2012 y 2020, que permite conocer mejor el delito, sus víctimas y sus autores, así como el modo en que la trata de personas llega a conocimiento de las autoridades.

47. En 2023, la UNODC publicó una nota de políticas sobre las dificultades de las víctimas de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes para acceder a la justicia (“Accessing justice: challenges faced by trafficked persons and smuggled migrants”), que ofrece una visión de los obstáculos a que se enfrentan los migrantes objeto de tráfico ilícito que son víctimas de delitos y las víctimas de la trata cuando tratan de acceder a la justicia. Además, formula recomendaciones a los Estados Miembros sobre la mejor manera de garantizar a las víctimas del delito un acceso sin trabas a la justicia.

48. También en 2023, la UNODC publicó un manual para instructores sobre la realización de simulacros de juicios e investigaciones basados en casos de trata de personas (*Trainer’s Manual: How to Conduct Mock Trials and Investigation Simulations Based on Trafficking in Persons Cases*), que permite a los planificadores de juicios simulados e investigaciones simuladas sobre trata de personas conceptualizarlos, prepararlos y ejecutarlos mejor en todo el mundo. Desde entonces, el manual se ha utilizado en varias actividades, en particular en Sierra Leona.

49. La Oficina también publicó un estudio sobre los flujos financieros ilícitos vinculados al tráfico ilícito de migrantes y a la trata de personas desde los países asociados a la iniciativa GLO.ATC hacia Europa (*Study on Illicit Financial Flows Associated with Smuggling of Migrants and Trafficking in Persons from GLO.ATC Partner Countries to Europe*). El estudio se centra en las tendencias, los matices y las complejidades que rodean a los flujos financieros ilícitos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes y a la trata de personas en determinados países, y en él se formula un conjunto de recomendaciones para aportar fundamentos a la asistencia técnica que se preste en el futuro.

50. En el Pakistán, la UNODC publicó un manual de formación sobre la prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes para jueces civiles y magistrados judiciales destinado a reforzar la capacidad de los jueces civiles y los magistrados judiciales para combatir esos dos delitos en el país, que fue elaborado en cooperación con el Gobierno del Pakistán.

51. En agosto de 2023, la Oficina publicó una nota de políticas sobre los casinos, el fraude cibernético y la trata de personas con fines de delincuencia forzada en Asia Sudoriental (“Casinos, cyber fraud and trafficking in persons for forced criminality in Southeast Asia”), en el que se describe un delito nuevo que se ha venido extendiendo en los últimos años, a saber, la trata de personas con el fin de cometer estafas y fraudes en línea en Asia Sudoriental. Inmediatamente antes de la publicación de esa nota de políticas, la UNODC había publicado un instrumento práctico conexas, sobre los principales indicadores de la trata de personas con fines de delincuencia forzada para cometer delitos facilitados por la cibernética (“Key indicators of trafficking in persons for forced criminality to commit cyber enabled crimes”).

52. El informe regional sobre la capacidad actual para medir la trata de personas en las islas del Pacífico (*Regional Report on the Existing Capacities to Measure Trafficking in Persons in the Pacific Islands*), en el que se presenta información recopilada sobre seis países del Pacífico, se publicó en 2023. En el informe se analizan las modalidades y corrientes de la trata en la región y se incluyen los resultados de los estudios de

prevalencia realizados en dos de los Estados. El informe es el resultado de extensas actividades de creación de capacidad que llevó a cabo la UNODC a lo largo de tres años para mejorar las capacidades nacionales de los Estados insulares del Pacífico para registrar los casos de trata de personas y estimar la prevalencia de ese delito.

53. En Honduras, la *Guía de mentoría para autoridades en materia de trata de personas* se elaboró con el objetivo de proporcionar orientación a las instituciones de formación de jueces, fiscales y policías y a otras entidades con competencias en asuntos relacionados con la trata de personas para que aprovecharan de manera sostenible el programa de mentorías creado en el marco del programa Menthor.

54. En el Brasil, la UNODC publicó varios informes en 2024 basados en investigaciones relacionadas con la trata de personas con fines de trabajo forzoso en minas de oro, entre ellos un informe sobre la prevalencia del trabajo forzoso en las actividades de extracción de oro a pequeña escala en la cuenca del río Tapajós, en el Estado de Pará (Brasil); un informe en portugués titulado “‘El oro que crece en los árboles’ –suministro de oro y cadena de valor en la cuenca del río Tapajós, Estado de Pará (Brasil)” y un informe sobre el entrecruzamiento de actividades delictivas en el sector de la minería de oro en la cuenca del río Tapajós (disponible solo en portugués).

## **B. Promover y apoyar la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas mediante la cooperación técnica**

### **1. Asistencia legislativa y formulación de estrategias nacionales**

55. En apoyo de las actividades que realizan los países para lograr la adhesión al Protocolo contra la Trata de Personas, la UNODC prestó asistencia para la elaboración de nuevas leyes y políticas nacionales sobre la trata de personas, o para la revisión de las que ya existían, a Australia, Bangladesh, Barbados, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, las Comoras, Honduras, el Iraq, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, el Líbano, Libia, el Pakistán, Panamá, el Perú, la República Dominicana, el Senegal, Somalia, Sudán del Sur, Turkmenistán y Uganda, así como a la Comunidad del Caribe y la Unión Europea.

56. Con la asistencia especializada de la UNODC, Burkina Faso elaboró su primer Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas en marzo de 2023 y Malawi puso en marcha su Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas en octubre de ese mismo año. En 2024, la UNODC prestó apoyo al Gobierno del Brasil para la elaboración de su cuarto Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas. La Oficina también respaldó y participó activamente en la redacción del Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas para el período 2024-2026 de Turkmenistán.

### **2. Fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal**

57. En el marco del programa Menthor, Honduras ha recibido apoyo para elaborar e implementar un programa de mentorías a largo plazo sobre la trata de personas para investigadores y fiscales, centrado en la explotación para trabajo o servicios forzados. Como parte del programa, se estableció un grupo de mentores para que hicieran visitas profesionales a la Argentina, Colombia y Guatemala con el fin de intercambiar mejores prácticas de sus respectivos ordenamientos jurídicos, que posteriormente aplicaron en Honduras.

58. En la República Dominicana, la UNODC capacitó a funcionarios policiales y a fiscales para investigar casos de trata de personas facilitados por la cibernética y, en Honduras, en marzo de 2024, la UNODC llevó a cabo un taller para representantes de los servicios de comunicación de diversas instituciones sobre el manejo de la información por los medios de comunicación en los casos de trata de personas. Durante el taller se presentaron ponencias sobre la importancia de los medios de comunicación en la lucha contra la trata de personas. En el Perú, en octubre de 2022, la UNODC organizó el primer Congreso Nacional de Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas con el objetivo de unificar la interpretación del delito y facilitar la

investigación y persecución de los casos. Como resultado del Congreso, se difundió en todo el país una circular de obligado cumplimiento en la que se explicaba detalladamente el derecho de las víctimas a obtener reparación y los criterios que debían aplicarse para cuantificar los daños sufridos.

59. En Asia Central, la UNODC ha llevado a cabo diversas actividades de lucha contra la trata en el marco de dos proyectos destinados a fortalecer las respuestas de la justicia penal a la trata de personas en la región mediante la creación de capacidad y las mentorías, en particular en Uzbekistán, así como en Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán y Turkmenistán. El asesor regional de la Oficina en Uzbekistán sigue ofreciendo mentorías en el empleo y asesoramiento especializado a los funcionarios policiales y los fiscales de la región sobre cómo abordar los casos de trata de personas, para mejorar sus competencias en ese ámbito. El asesor regional también ha estado trabajando en la creación y el fortalecimiento de grupos nacionales de expertos a los que las autoridades podrían recurrir para ampliar sus conocimientos y capacitar a los funcionarios responsables.

60. En el marco de la iniciativa regional Transformando Alertas en Respuestas de la Justicia Penal para Combatir la Trata de Personas dentro de las Corrientes Migratorias, que abarca a ocho países de América del Sur y el Caribe (Aruba, Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú, República Dominicana y Trinidad y Tobago), se han tomado medidas para fortalecer la respuesta de la justicia penal en los casos de trata de personas que involucran a venezolanos que migran en la región. La iniciativa ha dado buenos resultados y, desde su puesta en marcha en 2019, se han iniciado más de 450 investigaciones, se ha detenido a más de 100 tratantes y se ha identificado a más de 1.000 víctimas, principalmente venezolanas.

61. Durante el período que abarca el informe, la UNODC, en el marco de su proyecto Acabar con la Impunidad de los Tratantes de Personas y Apoyar el Acceso de las Víctimas a la Justicia en Europa Sudoriental, analizó y revisó casos concretos de trata de personas, desde las alertas tempranas hasta la resolución en sede judicial, para sentar las bases del desarrollo de la capacitación y la participación de las partes interesadas. Los juicios simulados que se llevaron a cabo posteriormente en el marco del proyecto han sido reconocidos como una metodología de capacitación eficaz. El proyecto ha dado lugar al inicio de investigaciones en más de 100 casos de trata de personas y a la identificación de más de 100 víctimas en los países del proyecto, que son Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova y Serbia. El propósito de la iniciativa es lograr que se haga justicia con las víctimas de la trata de personas en la región y capacitar a los profesionales de la justicia penal para fortalecer las respuestas y reforzar las medidas de protección de las víctimas de este delito.

62. En 2023, en el marco del proyecto Acción Global contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes – Asia y Oriente Medio, los sistemas de justicia penal, incluidos los del Irak y el Pakistán, pudieron acceder, durante los ejercicios de capacitación y simulación, a métodos de avanzada en materia de capacitación sobre respuestas a la trata de personas con fines de extracción de órganos mediante el uso del quirófano virtual del conjunto de herramientas para la investigación y el enjuiciamiento de casos de trata de personas con fines de extracción de órganos.

63. En enero de 2024, la UNODC organizó una visita de estudio a Kenya para funcionarios del sistema de justicia penal de Etiopía. En la visita participaron ocho funcionarios etíopes, entre ellos el Director de la Dependencia de Protección de Testigos, jueces del Tribunal Superior Federal y funcionarios de las fiscalías. Kenya estuvo representada por 12 funcionarios, entre ellos jefes de dependencias del Organismo de Protección de Testigos de Kenya, encabezados por el Director del Organismo, y técnicos especializados.

64. En Libia, desde enero de 2023, la UNODC coopera con las autoridades locales para apoyar las medidas de seguridad marítima con objeto de combatir todas las formas de delincuencia organizada transnacional, incluida la trata de personas, en consonancia con los principios de derechos humanos.

65. Con el fin de hacer frente a la situación actual en Haití en materia de seguridad, en particular a la actividad delictiva de las bandas que se dedican al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, o que los facilitan, la UNODC ha trabajado para fortalecer la capacidad de las autoridades haitianas encargadas de hacer cumplir la ley para desarticular las redes delictivas organizadas que se dedican a la trata de personas y a otras formas de delincuencia organizada, mediante actividades de creación de capacidad y la adquisición de equipo operacional e infraestructura.

66. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC también fortaleció la capacidad de diversos funcionarios de Bangladesh para abordar mejor la situación de los rohinyás, que suelen ser víctimas de delitos a manos de traficantes y tratantes. En julio de 2022, la UNODC organizó en Cox's Bazar (Bangladesh) una consulta regional sobre la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. En agosto de 2023 se llevó a cabo en Bangladesh un taller de actualización sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes para fiscales y organismos humanitarios.

### 3. Promoción de la cooperación internacional

67. La UNODC, en el marco de la iniciativa regional Transformando Alertas en Respuestas de la Justicia Penal para Combatir la Trata de Personas dentro de las Corrientes Migratorias, organizó tres reuniones bilaterales entre el Ecuador y el Perú durante el período que abarca el informe. Como resultado de esas reuniones, los dos países crearon un equipo binacional de respuesta inmediata en su frontera común. El objetivo del equipo es reforzar la respuesta conjunta de los países a la trata de personas y determinar las necesidades inmediatas de las víctimas que se le deriven. La UNODC ha prestado asistencia técnica al equipo en relación con casos de trata transfronteriza de personas. Desde la creación del equipo en abril de 2022, se han iniciado nueve casos de trata de personas y se ha identificado y apoyado a seis mujeres víctimas merced a la asistencia técnica prestada al equipo.

68. En 2023, la UNODC puso en marcha el Proyecto Turquesa, una iniciativa conjunta con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), para combatir mejor la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en América Latina y el Caribe, donde los grupos delictivos organizados obtienen enormes ganancias con esos delitos. El proyecto aprovecha las fortalezas de ambas organizaciones para garantizar que se aplique un enfoque de justicia integral en la lucha contra esos delitos, velando por que se respeten plenamente los derechos de los migrantes que son objeto de tráfico ilícito y de las víctimas de la trata. Además, realiza trabajos de investigación crítica y análisis operacionales y estratégicos para mejorar la comprensión de las rutas, las tendencias y el *modus operandi* de tratantes y traficantes. Gracias a los esfuerzos realizados por la Oficina, las consideraciones de género se han integrado en todo el proyecto. En el marco del proyecto, la UNODC ha prestado apoyo especializado en forma de mentorías a 32 fiscales y funcionarios policiales de la región, de los cuales el 56% eran mujeres. Uno de los resultados ha sido el aumento de la capacidad de esos fiscales y funcionarios policiales para combatir la trata de personas que se lleva a cabo mediante el uso indebido de las nuevas tecnologías.

69. Desde 2023, INTERPOL, con el apoyo de la UNODC, ejecuta la operación Turquesa V, en cuyo marco se han efectuado cerca de 50.000 controles en puestos de control de migración en 33 países. Como resultado de la operación, hasta marzo de 2024 se había detenido a 348 presuntos tratantes y traficantes y se había rescatado a 166 víctimas.

70. Con el apoyo de la UNODC, se ha creado una nueva plataforma regional de colaboración, a saber, la Red de Asia Central para la Aplicación de la Ley contra la Trata de Personas, con el objetivo de reforzar la respuesta de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a la trata de personas y los delitos conexos en la región y fuera de ella. La Red se reúne periódicamente, lo que permite a sus miembros conocer las tendencias y modalidades nuevas e incipientes de la trata de personas y entablar un diálogo con los países de destino participantes de Europa y Asia Meridional.

71. En diciembre de 2023, la UNODC facilitó una visita de estudio a Portugal de representantes de organismos competentes de Turkmenistán y Uzbekistán con el fin de intercambiar mejores prácticas en materia de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y entablar contactos con miras a una futura cooperación.

72. En abril de 2024, la UNODC organizó una reunión de un grupo de expertos para representantes de Bangladesh, las Comoras, los Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Kenya, Malasia, Omán, el Pakistán, Qatar, la República Unida de Tanzania, Sri Lanka y Tailandia sobre el fomento de la cooperación Sur-Sur con el propósito de determinar líneas de acción conjuntas en la región indopacífica para combatir la trata de personas de manera más eficaz, a fin de responder a una tendencia que ha surgido recientemente, que consiste en la explotación de rutas marítimas del Océano Índico con fines de trata por redes delictivas.

73. En el marco del proyecto Acción Global contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes – Asia y Oriente Medio, se lograron importantes avances en las relaciones bilaterales entre Bangladesh y tanto Libia como Malasia, que constituyen países clave de tránsito y destino de la trata y el tráfico ilícito de nacionales bangladesíes, gracias a la designación de puntos focales para la cooperación judicial y policial directa y el establecimiento de vías para mejorar la cooperación internacional con Libia.

74. En un sector que sigue estando dominado por los hombres de forma abrumadora, la UNODC, durante el período que abarca el informe y en el marco del proyecto Acción Global, también se dedicó principalmente a apoyar a las funcionarias profesionales de los organismos encargados de la aplicación de la ley, en particular a través de la Red de Paladinas de la Igualdad de Género contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. Esto se logró aumentando el número de mujeres profesionales de las fuerzas del orden que se capacitan y también planificando sesiones de formación en estrecha colaboración con las beneficiarias. De este modo, el proyecto fomentó entre las mujeres policías unas competencias que mejorarían las relaciones entre la comunidad y la policía. Para abordar la cuestión del componente de género de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y contrarrestar las graves repercusiones que tiene la desigualdad sobre las mujeres en las instituciones que combaten estos delitos, la Red puso en marcha, en febrero de 2024, dos módulos de capacitación relacionada con el género para que quienes imparten capacitación e impulsan la reforma institucional incorporen una sólida perspectiva de género en su trabajo.

75. Durante el período que abarca el informe, finalizó la segunda etapa de la ejecución del proyecto y al mismo tiempo se inició la tercera etapa en el marco del Proyecto Protect, que abarca al Afganistán, el Irak, el Pakistán y Asia Central y presta especial atención a Tayikistán. También durante el período sobre el que se informa, la UNODC emprendió la cuarta etapa del proyecto, que abarca Asia Meridional, incluidos Bangladesh, Bután, la India, Maldivas, Nepal y Sri Lanka. El objetivo central de las etapas tercera y cuarta es ayudar a los Gobiernos asociados a formular estrategias basadas en pruebas y marcos jurídicos y de políticas, aumentar la capacidad de los profesionales para responder mejor a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes, fomentar la cooperación internacional y mejorar las medidas de protección y asistencia para las víctimas de la trata y los migrantes en situación vulnerable.

#### **4. Recopilación de datos e investigación**

76. Durante el período que abarca el informe, la UNODC documentó un fuerte aumento en Asia Sudoriental de las estafas y fraudes en línea y de la trata de personas con el fin de obligarlas a cometer delitos de estafa en línea. A principios de 2021, empezaron a surgir cada vez más historias de víctimas de trata que escapaban de centros de estafas en Camboya, Filipinas, Malasia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Vietnam, entre otros países. Varios Gobiernos de la región también expresaron a la UNODC y a otros organismos de las Naciones Unidas su preocupación por los ciudadanos que caían víctima de la trata y eran gravemente maltratados, principalmente en centros de estafas.



77. La Oficina ha documentado el hecho de que grupos delictivos organizados han establecido amplias operaciones delictivas en países de la región. Han aprovechado la infraestructura ya existente de casinos y zonas económicas especiales, así como el desempleo generalizado en la región, para montar operaciones sofisticadas que coaccionan a las víctimas de la trata para que cometan estafas y fraudes en línea.

78. La Oficina observó que la trata de personas con fines de delincuencia forzada en Asia Sudoriental suele estar entrelazada con índices elevados de blanqueo de dinero y diversas formas de delitos facilitados por la cibernética. Es importante señalar que la trata de personas con fines de delincuencia forzada no habría alcanzado su escala y grado de complejidad operacionales actuales de no ser por la corrupción y la complicidad de algunos funcionarios públicos que han permitido las actividades ilícitas de los grupos delictivos organizados, se han beneficiado de ellas o se han mostrado pasivos a la hora de combatirlos. El *modus operandi* de las operaciones delictivas es similar en todos los países. Algunos grupos delictivos organizados han creado e implementado sofisticados mecanismos para estafar a personas de todo el mundo, utilizando a las víctimas de la trata para cometer diversos actos delictivos. Este lucrativo negocio ilícito se sigue expandiendo, utilizando las últimas herramientas de inteligencia artificial, incluidas las de cambio de rostro y replicación de la voz, para burlar los sistemas de seguridad bancaria.

79. Las víctimas son captadas en regiones de todo el mundo, en particular en Asia, África, América del Sur y Oriente Medio, y las víctimas estafadas también son de distintas partes del mundo, como Asia, Europa, América del Norte y Oceanía, por lo que se trata de un problema mundial. Las personas rescatadas de los centros de estafas son, en su mayoría, víctimas de la trata con fines de delincuencia forzada, y han relatado historias similares de haber sido captadas mediante engaño y sometidas a situaciones de delincuencia forzada en complejos de casinos o edificios muy vigilados en Asia Sudoriental. Tras viajar al país de destino o dentro de este, las víctimas eran recluidas en grandes complejos de casinos u hoteles, u otros edificios seguros diseñados para albergar y confinar a las víctimas (conocidos como “centros de estafas”), donde se les obligaba a cometer estafas y fraudes en línea hasta durante 15 horas diarias.

80. Estas estafas y fraudes en línea, cometidos principalmente por víctimas de la trata que actúan por coacción, han afectado a miles de personas en todo el mundo. Las víctimas de la trata deberían poder acceder a protección y asistencia, a servicios de apoyo para la reinserción y a la justicia, algo que en la actualidad se niega en gran medida a las personas víctimas de esta forma de trata. Pese a los esfuerzos realizados últimamente por los Estados y la sociedad civil, la trata de personas con fines de delincuencia forzada no está disminuyendo. Los centros de estafas siguen creciendo en tamaño y operaciones. La UNODC ha observado que los esfuerzos de los países por combatir esta forma de explotación tienen efectos limitados debido a la falta de iniciativas coordinadas entre jurisdicciones.

81. Esta nueva forma de trata de personas es una cuestión cada vez más preocupante y se contempló por primera vez en la resolución 33/1, aprobada en el 33<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En esa resolución, la Comisión alentó a los Estados Miembros a contrarrestar el uso que hacen los tratantes de personas de los avances tecnológicos y los nuevos métodos para captar víctimas potenciales, entre otras cosas con el fin de forzarlas a cometer estafas en línea.

82. Durante el período que abarca el informe, la UNODC publicó un estudio sobre los flujos financieros ilícitos vinculados al tráfico ilícito de migrantes y a la trata de personas desde los países asociados a la iniciativa GLO.ATC hacia Europa (*Study on Illicit Financial Flows Associated with Smuggling of Migrants and Trafficking in Persons from GLO.ATC Partner Countries to Europe*). El estudio se centra en el movimiento transfronterizo de dinero desde varios países de Asia y Oriente Medio hacia Europa y revela que, en comparación con los delincuentes individuales y las pequeñas redes delictivas, los grupos delictivos altamente organizados son los que obtienen las máximas ganancias económicas del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. Las redes delictivas utilizan con frecuencia métodos de pago y transferencia que las

autoridades no pueden rastrear con facilidad, como los pagos directos en efectivo y la hawala, un sistema de transferencia de dinero o valores en que el dinero no se transfiere mediante ningún movimiento real de efectivo, sino a través de operaciones entre intermediarios de la hawala, que operan con un sistema basado en la confianza. En algunos casos, las finanzas ilícitas se registran como ingresos lícitos de empresas legítimas y se procesan y transfieren junto con los fondos lícitos. El estudio muestra que los ingresos ilícitos obtenidos por los traficantes y tratantes se gastan en gran medida de una de las tres maneras siguientes: se envían de vuelta al país donde se originó la trata o el tráfico ilícito, se utilizan para mantener un estilo de vida fastuoso o se registran como ingresos lícitos de empresas legítimas.

## **5. Prevención del delito y sensibilización**

83. En 2023, bajo el lema del Día Mundial contra la Trata de Personas, “Llegar a todas las víctimas de la trata, no dejar a nadie atrás”, la UNODC hizo un llamamiento a los Gobiernos, los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los servicios públicos y la sociedad civil para que evaluaran y redoblaran sus esfuerzos por mejorar la prevención, identificar y apoyar a las víctimas y acabar con la impunidad. En 2024, el lema es “No dejar a ningún niño o niña atrás en la lucha contra la trata de personas” y está dedicado a abogar por una acción acelerada para poner fin a la trata de niños. La lucha contra la trata de niños es una prioridad para la UNODC y el ICAT, por lo que se celebraron varios eventos de sensibilización, se formularon estrategias y se pusieron en circulación publicaciones y declaraciones públicas emitidas desde la última reunión de la Conferencia.

84. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC lanzó una campaña para potenciar el papel de las mujeres (“Women Can”) en el marco de la Red de Paladinas de la Igualdad de Género contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la Acción Global contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. La campaña, en la cual se presentaron perfiles de mujeres y hombres en puestos de liderazgo en Asia y Oriente Medio, se centró en proporcionar asesoramiento a las mujeres por parte de dirigentes tanto hombres como mujeres del sector de la justicia penal. También trató de movilizar a los dirigentes de las instituciones encargadas de combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes para que promovieran una reforma a nivel institucional que mejorara la representación y las posibilidades de ascenso de las mujeres.

## **6. Protección y apoyo a las víctimas y supervivientes**

85. Un elemento que cabe destacar del nuevo programa Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes es su objetivo de prestar un mejor apoyo a las víctimas y los supervivientes de esos delitos. Algunos de los aspectos clave del apoyo programático son facilitar el acceso a la justicia y a otros medios de apoyo, teniendo en cuenta las perspectivas de las víctimas y los supervivientes en el diseño y la aplicación de medidas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; crear y mantener alianzas con organizaciones de la sociedad civil, entre ellas las de supervivientes y las dirigidas por jóvenes, y elaborar y aplicar modelos que tengan en cuenta los traumas para respaldar la atención que se brinda a las víctimas y la colaboración con estas. En 2023, la Oficina, en el marco de la Acción, incluyó a 26 supervivientes en sus diversas actividades y talleres programáticos. En 2024, la UNODC creó el Equipo sobre la Trata de Niños, la Participación de los Supervivientes y las Alianzas dentro de su Sección de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes con el fin de impulsar la labor de la Oficina en lo que respecta a la colaboración y las alianzas con los supervivientes de la trata y amplificar sus voces, en consonancia con la Acción.

86. En Malawi, en 2023, la UNODC apoyó al Ministerio de Seguridad Nacional en la ejecución de operaciones dirigidas por los servicios de inteligencia en el campamento de refugiados de Dzaleka, ofreciendo mentorías y apoyo operacional en relación con la trata de personas. Como resultado de ello, las fuerzas del orden identificaron y rescataron a 87 víctimas de trata en enero y febrero de 2024. En el futuro, la Oficina seguirá prestando apoyo para identificar y derivar a las víctimas en el campamento de

refugiados de Dzaleka en 2024, mediante la capacitación de dirigentes religiosos, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y miembros de la sociedad civil para que se tome mayor conciencia del problema de la trata de personas.

### III. Conclusiones

87. Es evidente que el debate mundial sobre la trata de personas y la necesidad de dar prioridad a la mejora de las respuestas y a la adopción de mejores prácticas sigue siendo pertinente. La trata de personas es un problema de importancia mundial, que se manifiesta a través de un creciente número de nuevos desafíos y formas de explotación, como la trata con fines de explotación sexual facilitada por el uso indebido de nuevas tecnologías y la trata de personas con fines de delincuencia forzada. Pese a los avances logrados hasta la fecha, la trata de personas sigue siendo un problema mundial acuciante, que convierte en víctimas a personas y afecta a todas las regiones. Los Estados partes siguen solicitando constantemente asistencia técnica y orientación para la formulación de políticas y la elaboración de normas que faciliten la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas.

88. En su labor de promoción de la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas, en particular cuando ofrece servicios de mentoría y asistencia para la creación de capacidad a los Estados Miembros y fomenta la cooperación interinstitucional, la UNODC ha procurado sistemáticamente que todos los interesados pertinentes participen de manera activa en los planos internacional, regional y nacional. Su participación activa en el ICAT en calidad de coordinadora permanente y secretaria, a pesar de la escasez de fondos para desempeñar esas funciones, demuestra claramente el compromiso de la Oficina con la armonización de los enfoques de política que se aplican al delito de trata de personas entre las Naciones Unidas y otras entidades clave y con el aumento de la coordinación entre ellas.

89. La UNODC seguirá trabajando para promover y apoyar la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas y colaborará con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las personas que hayan vivido la experiencia del delito a fin de aumentar la eficacia de la respuesta a la trata de personas. Esa labor, aunque sigue dando buenos resultados y tiene un impacto cada vez mayor a nivel mundial, sigue careciendo de recursos suficientes, por lo que sigue siendo pertinente la invitación que formuló la Conferencia a los Estados Miembros, en su resolución 10/3, para que aportaran recursos extrapresupuestarios a tal efecto.

90. La aplicación oportuna del Mecanismo de Examen, la pronta preparación de sus propios exámenes por los Estados partes y los esfuerzos conexos de estos para evaluar su aplicación nacional del Protocolo contra la Trata de Personas son fundamentales a fin de realizar progresos en las iniciativas mundiales de respuesta al delito, entre otras cosas mediante la determinación oficial de las lagunas y deficiencias. Una mayor implicación de todos los Estados partes, especialmente a través del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas, y una participación más intensa de las organizaciones de la sociedad civil mediante un diálogo constructivo sobre la trata de personas, en el intercambio de experiencias y desafíos en determinados temas, también mejorará la comprensión del delito y las respuestas que se den a este.

91. La UNODC mantiene su compromiso de promover y apoyar la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas y de trabajar junto con todas las partes interesadas para encontrar formas innovadoras y más eficaces de combatir este delito.